

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
CONVOCATORIA DE LA 110 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2017 y, en virtud de las facultades contenidas en el artículo 15º de los vigentes Estatutos de la Entidad, se convoca a todas las Entidades adheridas a la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), a su 110 Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en la sede social, sita en calle de Alcalá número 27, a las 12:30 horas del día **28 de marzo de 2017**, en primera convocatoria y a las 13:00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA -

- 1.- Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y constitución de la Asamblea.
- 2.- Informe del Presidente.
- 3.- Informe del Director General.
- 4.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de CECA (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria), de los respectivos informes de gestión y de la aplicación de los resultados, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2016.
- 5.- Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto de Obra Benéfico-Social (FUNCAS) correspondiente al ejercicio de 2016 y del presupuesto para el ejercicio de 2017.
- 6.- Presupuesto y objetivos estratégicos para el ejercicio 2017. Importe de la Cuota Confederal para el ejercicio 2017.
- 7.- Nombramiento de Auditor Externo de las Cuentas de la Entidad correspondientes al ejercicio 2017.
- 8.- Modificación de los Estatutos para concretar las funciones de CECA en materia de negociación colectiva y prever la creación de un Comité de Relaciones Laborales, modificar la composición de la Comisión de Fundaciones y Obra Social e incluir mejoras técnicas y de redacción:
 - Artículo 1º (Denominación y régimen jurídico).
 - Artículo 3º (Objeto de CECA).
 - Artículo 29º (Composición de la Comisión de Fundaciones y Obra Social).
 - Inclusión de un nuevo Capítulo Sexto relativo al Comité de Relaciones Laborales, con la introducción de cuatro nuevos artículos:
 - Artículo 31º (Participación y funcionamiento del Comité de Relaciones Laborales).
 - Artículo 32º (Composición del Comité).
 - Artículo 33º (Frecuencia y quórum de las reuniones).
 - Artículo 34º (Cómputo de votos y régimen de mayorías).
 - Renumeración del resto del articulado de los Estatutos.

- 9.- Asuntos varios.
- 10.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.
- 11.- Ruegos y preguntas.
- 12.- Nombramiento de interventores para la aprobación del acta o aprobación de la misma al término de la sesión, según se acuerde.

A partir de este momento, los Representantes de las Entidades adheridas podrán examinar, en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General, así como los informes de gestión, los informes de los auditores de cuentas y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y tendrán derecho a que se les entreguen o envíen de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 21 de febrero de 2017

El Presidente, Isidro Fainé Casas